

mentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la efectividad de los anteriores acuerdos y gestione cuantas autorizaciones o trámites sean exigidos hasta la inscripción de los mismos en los Registros Públicos correspondientes.

El Consejo de Administración podrá hacer uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 18.12 de sus Estatutos Sociales, por tanto, el acta de la Junta se levantará con intervención notarial, de acuerdo y con los efectos de dicho precepto, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De acuerdo y con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en relación con el punto segundo del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toda la documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener en la página web de la sociedad: www.aldeasa.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Aldeasa, S. A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 27 de junio de 2005, fecha de celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia y representación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los vigentes estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, las cuales deberán estar inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión. Será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de acciones por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o, subsidiariamente, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Los accionistas que tengan menos de 100 acciones, podrán agruparse para que uno de ellos actúe en representación de todos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro derecho que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Información general: Desde la fecha del anuncio de convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que contienen el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes relativos a los acuerdos a adoptar, así como todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social situado en la calle Ayala, 42, de Madrid, el texto de las propuestas de acuerdos relativas a todos los puntos del orden del día.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a la convocatoria, los señores accionistas pueden dirigirse personalmente al domicilio social o llamando al teléfono 91-4367049, de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes.

Se advierte a los accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria, el 29 de julio de 2005, en el lugar y hora expresados anteriormente, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica López-Monís Gallego.—39.041.

ALEXMAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad «Alexmar, Sociedad Anónima», C.I.F. A-08312878, de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de fecha 28 de junio de 2005 convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, en la calle Industria número 14 de Lliçà d'Amunt, el día 29 de julio de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de julio de 2005, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Tomar constancia del ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas y deliberar en su caso sobre el ejercicio del citado derecho por la propia compañía, en el marco del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, de forma inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así mismo podrán solicitar su entrega o el envío de los mismos a sus respectivos domicilios de forma gratuita y solicitar de los administradores las aclaraciones e informaciones adicionales que estimen precisas, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà d'Amunt, 6 de julio de 2005.—La Presidenta del Consejo, doña Donata Anna Irma Gutris.—38.401.

ALMACENES SAYCO, S. L. (Sociedad escindida)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN SAYCO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, acordó, en reunión celebrada el 30 de junio de 2005, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los Activos y Pasivos afectos al negocio de distribución para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Logística y Distribución Sayco, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el Órgano de Administración de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 29 de junio de 2005. La sociedad escindida, Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, don Antonio Maté Pérez.—37.845.

2.ª 12-7-2005

ALQUILER DE COCHES RUCAR, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Sociedad para su celebración el día 29 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el mismo día a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de esta entidad sito en Viator (Almería), calle Sierra de Cazorla, s/n. Polígono Industrial La Juaida, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Viator (Almería), a 30 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración. Firmado. Joaquín Romero Pérez.—39.011.

ALVIRA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución n.º 10/05 se ha declarado a la empresa Alvira Hermanos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 12.847,18 euros de principal que adeuda a María Teresa Alvira Esparza.

Pamplona, 28 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—37.922.

AMÓN, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLOBAL ACTIVOS MOLINO, S. L. Sociedad unipersonal GLOBAL HERAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó con fecha 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Global Activos Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Global Heras, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida. Las participaciones sociales creadas por las citadas Sociedades Beneficiarias en contraprestación por los patrimonios traspasados respectivamente a cada una de ellas serán atribuidas y asumidas íntegramente por el accionista único de Amón, Sociedad Anónima. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Escindida, Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004, que fue

aprobado por decisión del Accionista Único de la Sociedad Escindida como Balance de Escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Manuel Domínguez Macías.—37.964.

2.ª 12-7-2005

ÁNGEL ALFARO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Gustavo Delgado Fresneda, contra la empresa Ángel Alfaro Sánchez, sobre despido 409/03, se ha dictado Auto en fecha veintinueve de junio 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Ángel Alfaro Sánchez, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.861,08 euros de principal, más 550 euros de intereses y 550 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—37.975.

ÁNGEL ALFARO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Víctor Moyano Pérez, contra la empresa Ángel Alfaro Sánchez, sobre despido 408/03, se ha dictado Auto en fecha veintinueve de junio 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Ángel Alfaro Sánchez, en situación de insolvencia provisional por importe de 16.897,35 euros de principal, más 2.500 euros de intereses y 2.500 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—37.976.

ANTEVENIO, S. A.

Por decisión del consejero delegado don Joshua David Novick, y en uso de las atribuciones que en tal condición tiene delegadas por el órgano de administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle Marqués de Riscal, número 11, 2.º, Madrid), el día 29 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de agosto de 2005 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembro del consejo de administración por baja de anterior consejero.

Segundo.—Orogamiento de facultades para ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Joshua David Novick.—38.359.

ANTONIO GARCÍA SOLER

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Que en el procedimiento ejecución 53/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Jimmy Ajilla Monserrate, contra la empresa Antonio García Soler, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Antonio García Soler, en situación de insolvencia total, por importe de 1.934,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 27 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—37.867.

AZUVI, S. A. (Sociedad absorbente)

AMINABA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta General de Socios y el Socio único, respectivamente, de las sociedades Aminaba, S.L. y Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal, decidieron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de ambas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Aminaba, S.L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Igualmente se publica que, en la misma fecha, el Socio único de Azuvi, S.A., decidió reducir el capital social de Azuvi, S.A. en la cantidad de doce euros (12 euros), quedando fijado en un millón doscientos diecisiete mil novecientos dieciséis euros (1.217.916 euros). La reducción de capital tiene como finalidad la constitución de una reserva voluntaria y se realiza mediante la amortización y anulación de 3 acciones de una misma clase y serie de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 328.552 a la 328.554, ambas inclusive.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y/o reducción de capital en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villarreal (Castellón), a 3 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aminaba, S.L. y de Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal, don José María Aznar Cortezo.

Valencia, 28 de junio de 2005.—Secretario de los Consejos de Administración de Aminaba, S.L. y de Azuvi, S.A. Sociedad Unipersonal, don José María Aznar Cortezo.—37.907.

2.ª 12-7-2005

BABCOCK VÁLVULAS PIPING, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal el pasado día 2 de junio de 2005, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, declarándose, desde ese momento, la Sociedad en Liquidación. Se nombró liquidador de la compañía a don Salvador Galarraga Ogazón.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 7 de julio de 2005.—El Administrador único, Salvador Galarraga Ogazón.—38.635.

BERRUEZA, S. A. (Sociedad absorbente)

DISELCIDE PARTICIPADAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de accionistas de Berrueza, S. A. y el socio único de Diselcide Participadas, S. L. (Sociedad unipersonal) aprobaron el 30 de junio de 2005 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Berrueza, S. A. de Diselcide Participadas, S. L. (Sociedad unipersonal) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Como consecuencia de la fusión, y en los términos contenidos en el proyecto de fusión, la sociedad Berrueza, S. A. reduce su capital en 234.094,21295 euros mediante la amortización de 77.900 acciones propias recibidas por con ocasión de la disolución de Diselcide Participadas, S. L. (Sociedad unipersonal). Asimismo la sociedad Berrueza, S. A. ha acordado una segunda reducción de capital por importe de 101,71605 euros con el objeto de redenominar el capital a euros y redondear el nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y consiguiente reducción de capital, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Asimismo se informa que como consecuencia de la redenominación del capital a euros y consiguiente reducción del capital de Berrueza, S. A. se ha acordado por la Junta General de esta Sociedad la sustitución de los títulos representativos de las acciones, informándose a los Sres. Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción de los mencionados acuerdos para presentar sus títulos en el domicilio social a los efectos de su sustitución.

Pamplona, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Berrueza, S.A., don Román Palacios García del Moral. El Administrador Único de Diselcide Participadas, S. L. (Sociedad unipersonal), don Jorge Morales de Labra.—38.684.

2.ª 12-7-2005

BODEGAS BAÍLLO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la sociedad, el próximo 26 de julio de 2005, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.